

Donativo de obras  
para la Biblioteca, por  
las señoras parientes  
del difunto Excmo  
Sr. D. Mariano Ba-  
tista, socio de esta Cor-  
poracion.

Este dia dirigí al Excmo. Director las Gtas. sobrinas del difunto  
socio de esta Corporacion Excmo. Sr. D. Mariano Batista y Gimenez  
donando con destino a esta Biblioteca tres tomos de las Leyes de Puro-  
pilacion; ocho id. de las Cortes de Castilla; y que por encargo de  
las Srás hermanas del finado remitian tambien diez y siete tomos  
de Alumbilla, y cinco tomos de los códigos Españoles, que proce-  
dente de la division testamentaria de su referido pariente  
les habia correspondido. Se acordó por unanimidad comisionar al  
Excmo. Director para que en nombre de la Sociedad, diera las gracias  
mas expresivas a las distinguidas Señoras donantes, y que pa-  
saran dichas volumenes a ocupar un lugar preferente en la  
Biblioteca, como constante recuerdo de tan estimada y respetuosa  
procedencia.

Autorizacion al Sr.  
Director.  
Pisano.

Por unanimidad se autorizó al Excmo. Director para llevar a cabo  
las siguientes propuestas que hizo.  
Obrigir desde ya mismo a la familia del difunto ilustrado socio de  
esta Corporacion Excmo. Sr. D. Lopez Gibert, que tanto le debe esta  
provincia por sus buenos y constantes servicios prestados.

Poder notarial.

Autorizar en caso necesario Poder notarial en persona compe-  
tente para el cobro en las oficinas de Hacienda de la provincia de  
los intereses vencidos de la Inscripcion nominal de la Penda per-  
petua del Estado que posee la Corporacion; de los que seuran  
en los periodos vencidos, y de cuantos intereses del Papel de la  
Penda, o de cualquiera otra procedencia o concepto correspondan  
percibir a esta Sociedad.

Premio.

Designar el premio con que la Sociedad ha de contribuir a  
los ofrecidos por el Director del periodico "El Diario de Murcia"  
en el Certamen que se propone celebrar la proxima feria; y  
que de poderse efectuar sea exclusivamente de la Sociedad, el pre-  
mio destinado a la virtud, por ser el mas adecuado a las buenas  
costumbres sociales; y finalmente para hacer con economia lo  
necesario en el balde de sesiones en la reparacion de albañileria  
estendiendole este, a la sala de ley encubiertas el dibujo natural.

Remover saloni  
y sala del Natural.